

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Negociación Colectiva

Comisión Central

Acta N° 18/2021

En Buenos Aires a los 2 días del mes de diciembre del año 2021, siendo las 15.30 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida y bajo la coordinación de la **COMISION DE RELACIONES DEL TRABAJO** se reúnen en la sede de Bolívar N° 1 piso 3, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (GCABA)** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Ctdor. Martín Mura y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)** los señores Amadeo Genta, Enrique Pistoletti y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena N° 1562.

ABIERTO EL ACTO Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo los representantes del GCABA y el S.U.T.E.C.B.A. acuerdan un incremento salarial remunerativo sobre la base salarial de marzo del año 2021 para todo el personal que revista en la Carrera Administrativa homologada por la Resolución N° 20/MHGC/14 de la administración central y en la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico- Profesionales de la Salud homologada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, de los escalafones especiales y residuales del Decreto N° 583/05, y de los trabajadores que se encuentran revistando en las Plantas Transitorias creadas en el marco del artículo 53 de la Ley 471 y las creadas en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

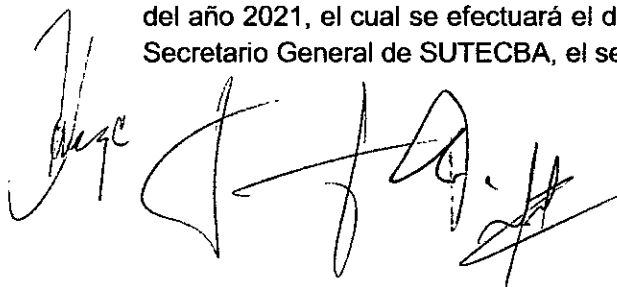
Asimismo, se acuerda el otorgamiento de un bono por única vez para el personal mencionado en el anterior párrafo.

Por último y ante el pedido del Secretario General de SUTECBA respecto al adelantamiento de la segunda cuota del sueldo anual complementario de 2021, las partes acuerdan sobre dicha solicitud.

PRIMERO: Otorgar un incremento remunerativo del cinco por ciento (5%) en cada categoría con los haberes del mes de diciembre del año 2021 sobre la base salarial de enero de 2021, todo ello conforme el Anexo I de la presente Acta.-----

SEGUNDO: Otorgar por única vez un pago no remunerativo de pesos ocho mil (\$8.000) a efectuarse el día 22 de enero de 2022.-----

TERCERO: Adelantar el pago de la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2021, el cual se efectuará el día 18 de diciembre de 2021 atento el pedido del Secretario General de SUTECBA, el señor Amadeo Genta.-----



CUARTO: Para lo establecido en el Punto Segundo de la presente acta, se deja constancia que las contribuciones establecidas en la Ley N° 472, correspondientes a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, estarán a cargo del empleador.

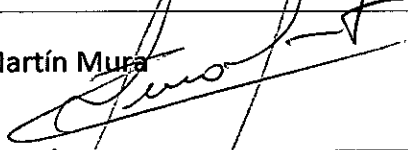
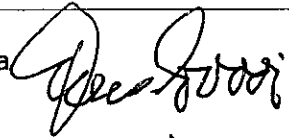
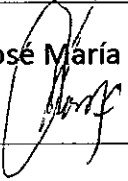
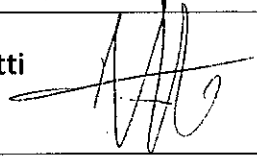
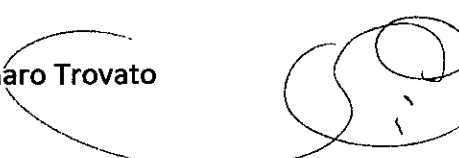
QUINTO: Con esta Aca se da por concluida las Negociaciones Paritarias correspondientes al Año 2021-12-02

SEXTO: Las partes acuerdan en reunirse para las discusiones Paritarias del Año 2022 en el mes de febrero correspondiente al periodo Enero/Diciembre del mismo año.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Martín Mura 	Amadeo Genta 
José María Ohnialian 	Enrique Pistoletti 
	Genaro Trovato 



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-38030146-GCABA-DGTALMHF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.